150

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 61816.-

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS A INVERTIR HASTA LA SUMA DE $ 30.000.-C/LEGAL, PARA HACER FRENTE A VARIOS GASTOS.-

Asunción, 12 de Febrero de 1936.-

N. 17401.-

VISTOS: el expediente formado por la Dirección General de Aduanas, en la que solicita la autorización correspondiente para invertir hasta la suma de $ 30.000.-de c/legal, en los gastos que demanden los trabajos para habilitar el muelle de la playa de los Arsenales de Guerra y Marina en Puerto Sajonia, para las operaciones de cargas y descargas de los buques del cabotaje Nacional, en razón de que los barcos no pueden llegar actualmente, hasta los muelles del Puerto Nuevo o lugares autorizados para dichas operaciones, por la bajante del rio; los informes de la Contaduria General y Dirección del Tesoro y de la Contraloria de Gastos en el Departamento de Hacienda, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.-1°.-Autorízase a la Dirección General de Aduanas a invertir hasta la suma de($ 30.000.-c/l) TREINTA MIL PESOS DE CURSO LEGAL, en el concepto expresado en el considerando del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, y páguese dicha suma por Tesoreria Gral.-

ART.-2°.-Impútese la presente erogación a la Part.5, Inc.2°, Anexo H, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ART.-3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-